

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2022. NUM. 36,100

Sección A

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF

ACUERDO 041-2022

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

CONSIDERANDO: Que El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007), es el ejecutor de la política nacional de conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: La Ley Forestal establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley la regularización, el respeto y la seguridad jurídica de la

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF
Acuerdo 041-2022

A. 1 - 6

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
Acuerdo número 2099-2022

A. 7 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

inversión de la propiedad forestal estatal y la propiedad privada forestal, garantizando la posesión de los grupos campesinos, comunidades, grupos étnicos y determinando sus derechos y sus obligaciones relacionadas con la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales;

CONSIDERANDO: Que los objetivos de la Ley Forestal son lograr y perpetuar los máximos beneficios directos e indirectos que puedan derivarse para la Nación; de la flora, fauna, las aguas y los suelos existentes en las áreas forestales que se definen y clasifican en la Ley; asegurando la protección de las Áreas Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y mejoramiento de estas y racionalizar el aprovechamiento, industrialización y comercialización de los productos forestales.

CONSIDERANDO: Que corresponde al ICF la regulación los aprovechamientos y demás actividades forestales afines que se desarrollen en las áreas forestales públicas y los aprovechamientos y demás actividades privadas, para fomentar la eficiencia en el manejo y uso sostenible del recurso.

CONSIDERANDO: Que corresponde al sector público a través del ICF las funciones normativas, reguladoras, coordinadoras, supervisoras y facilitadoras de las actividades de protección, manejo, transformación y comercialización; así como, la administración, desarrollo, recreación, investigación y educación en áreas protegidas y corresponde al sector privado y sector social de la economía, las funciones de co-manejo de las Áreas Protegidas, protección, producción, manejo, transformación y comercialización. Ambos sectores se regirán bajo principios de eficiencia, competitividad y sostenibilidad, sin perjuicio a lo dispuesto en la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Manejo es el instrumento técnico, legal y operativo que establece los objetivos y fines de la gestión de una determinada área forestal, incluyendo la programación de las inversiones necesarias y de las actividades silviculturales de protección, conservación, restauración, aprovechamiento, y demás que fueren requeridas para lograr la sostenibilidad del bosque, de acuerdo con sus funciones económicas, sociales y ambientales; su vigencia será la de la rotación que se establezca en función de los objetivos del plan y el **PLAN OPERATIVO ANUAL** establece las actividades silviculturales, protección, restauración, aprovechamiento y otras que deben ejecutarse en el período del año contenido en el Plan de Manejo;

CONSIDERANDO: Que de conformidad lo establecido en la Ley Forestal el ICF tiene la facultad imperativa de regular y controlar el recurso natural privado para garantizar la sostenibilidad ambiental.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley para asegurar la sostenibilidad y productividad de los bosques públicos o privados será obligatorio el Plan de Manejo Forestal, el cual incluirá una evaluación de impacto ambiental.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), no aprobará nuevos Planes de Manejo ni Planes Operativos a quienes hayan incumplido las normas de la Ley y su Reglamento, que con ello pongan en alto riesgo la sostenibilidad de los recursos naturales o causen el deterioro o destrucción del recurso o hayan ocasionado daños irreversibles al ambiente debidamente calificados sin perjuicio de la responsabilidad penal.

CONSIDERANDO: Que el Manejo de las Áreas Forestales Naturales Privadas, se realizará en función de los objetivos de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

producción del propietario y es responsable de la ejecución correcta de las actividades previstas en el Plan de Manejo, sin perjuicio de la supervisión del ICF.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 169 del Reglamento de la Ley Forestal todo aprovechamiento de los bosques en propiedad pública o privada, estará regulado por un Plan de manejo el cual será elaborado bajo la responsabilidad del propietario del terreno y aprobado por el ICF, el aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que el respectivo Plan de Manejo haya sido aprobado por el ICF.

CONSIDERANDO: Que los propietarios de áreas de vocación forestal privadas podrán aprovechar bajo principios de rendimiento sostenible, por sí mismos o por terceros, los recursos forestales de que fueren titulares, sujetándose a los Planes de Manejo.

CONSIDERANDO: Que la programación de cortes, la restauración del bosque y las demás medidas silviculturales y ambientales incluidas en los Planes de Manejo serán de obligatorio cumplimiento, sujetándose a la normatividad técnica que el ICF emita para los planes de manejo y planes operativos.

CONSIDERANDO: Que obligadamente, previo a cualquier aprovechamiento derivado un Plan de Manejo, corresponde a los titulares de los aprovechamientos en las áreas forestales nacionales, a los titulares o responsables de los Planes de Manejo en áreas forestales ejidales o privadas o a los contratistas que sean beneficiarios de los aprovechamientos en estos últimos casos el registro de instalaciones y equipo a utilizar, como motosierras, tractores, “skidders”, motogrúas u otro equipo similar, camiones, cabezales, plataformas

y demás equipo, maquinaria o medios de transporte, indicando su marca, especificaciones técnicas, u otros documentos de propiedad según corresponda o Contratos de arrendamiento u otros que acrediten su disponibilidad, así como Personal calificado, como técnicos forestales, operadores de motosierras, “chequeadores” o despachadores de madera en rollo, operadores de equipo pesado, acreditando los datos de identidad y las licencias de conducción cuando corresponda.

CONSIDERANDO: Que es obligación de los titulares de las industrias tanto primarias como secundarias, elaborar y presentar informes mensuales al ICF, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, detallando sus actividades industriales, la adquisición, procedencia y volumen de las materias primas utilizadas, inventarios de materia prima y de productos procesados e información de su comercialización.

CONSIDERANDO: Que el ICF tiene la atribución por medio de su personal autorizado para realizar las inspecciones o requerir información necesaria para comprobar los datos suministrados. Si hubiera indicios de irregularidades, el ICF iniciará el expediente correspondiente para su averiguación y para su sanción administrativa, según corresponda, sin perjuicio de denunciar lo procedente al Ministerio Público en el caso de indicios de responsabilidad penal.

CONSIDERANDO: Que la guía de movilización es un documento cuyo uso es exclusivamente para el transporte de productos y subproductos forestales indicando procedencia, destino y en ningún caso servirá para fundamentar reclamos por volumen y ningún producto o subproducto forestal podrá ser transportado por el territorio nacional, cualquiera fuese la titularidad del terreno donde hubiere sido aprovechado, sin

estar amparado en la correspondiente guía de movilización o factura original codificada, la cual acreditará su legítima procedencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Forestal, se reconoce el derecho sobre las áreas forestales a favor de los pueblos indígenas y afro-hondureños, situados en las tierras que tradicionalmente poseen, de conformidad a las Leyes Nacionales y al Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por lo tanto, son propietarios privados para efectos de los aprovechamientos de los recursos forestales dentro de sus territorios.

CONSIDERANDO: Que el ICF tiene la atribución de suspender y/o cancelar las resoluciones o permisos que autorizan el aprovechamiento del recurso forestal, cualquiera que sea el acto autorizado, cuando se compruebe el incumplimiento de las normas y contratos, según sea el caso o cuando haya omisiones técnicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 321 de la Constitución de la República, los servidores del Estado no tienen más atribuciones que las que la Ley le confiere.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en el uso de sus facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 1, 80, 328, 330, 331, 332, 333 y 340 de la **Constitución de la República**; 1, 2, 7 y 118 de la **Ley General de la Administración Pública**; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 17, 18, 19, 20, 45, 70, 71, 72, 74, 89 y

211 de la **Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre**; artículos 1, 169, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 193, 195 y 211 del **Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre** y Lineamientos para la Declaratoria de sitios de Importancia para la Vida Silvestre.

ACUERDA:

PRIMERO: **SUSPENDER** temporalmente los planes de manejo BPC-LM-0901-004-2011 del sitio RUMDIN; BP-LM-0901-0204-2019 del sitio LAYASIKSA-SIKSATINGNI-WISPLINI; BP-LM-0901-0205-2019 del sitio RUS RUS MABITA; BP-LM-0901-0208-2019 del sitio TRUKSINIASTA, autorizados en áreas privadas ubicados en el territorio de La Mosquitia, por contener omisiones técnicas en sus procedimientos administrativos internos dentro de la Región Forestal de La Mosquitia, hasta tanto se corrijan las omisiones técnicas y se compruebe el fiel cumplimiento de la normativa técnica y legal en su elaboración, ejecución y desarrollo, de conformidad con las inspecciones que realiza el ICF, sin perjuicio de las acciones que le corresponden al Ministerio Público para la investigación, comprobación y seguimiento legal correspondiente.

SEGUNDO: **CANCELAR** los planes de manejo BP-LM-0901-0005-2017 del sitio PRANZA SUHI; BP-LM-0901-0207-2019 del sitio AUKA; BP-LM-0901-0206-2019 del sitio RUS RUS MABITA; BP-LM-0901-0203-2018 del sitio BUHUTIA; autorizados en el territorio de La Mosquitia por incumplimiento de la normativa técnica y legal debidamente comprobado mediante inspección técnica realizadas por el ICF, incumplimiento consistente en:

1. Corte fuera de los límites del Plan Operativo Anual (POA).
2. Incumplimiento en el seguimiento administrativo de la ejecución del POA.
3. Incumplimiento de las reuniones preoperacionales.
4. Incumplimiento a la ejecución de las actividades de Protección Forestal establecidas dentro del Plan de Manejo.
5. Falta de cumplimiento en las acciones administrativas en el Plan de Manejo.
6. Falta de registros de los contratistas.
7. Falta de presentación de constancias de pagos municipales.
8. Falta de autorización de las guías de movilización.
9. Falta de entrega de guías de movilización.
10. Falta de cumplimiento de las responsabilidades del Técnico Forestal Calificado (TFC).
11. Falta de control en el llenado y seguimiento de las guías de movilización.
12. Autorizaciones de prórrogas con procedimientos posiblemente nulos.
13. Falta de control volumétrico.
14. Cambios mayores de Plan Operativo para cambiar la prescripción silvícola e incorporar actividades no planificadas en el Plan de Manejo.
15. Aserrío de madera en rollo sin su respectiva guía de movilización.
16. Incumplimiento en el llenado oficial de la guía de movilización.
17. Creación de bacadillas no planificadas.
18. Falta de rotulación de fajas de protección de las fuentes de agua.
19. Falta de rotulación de los tocones.
20. Cortes de árboles no autorizados.
21. Volumen cortado y abandonado sin justificación.
22. Transporte a la industria sin la guía de movilización.
23. Falta de personal responsable de las operaciones de aprovechamiento.
24. Prescripción silvícola inadecuada para la estructura de los estratos que presenta el bosque, dejando las altas densidades sin tratamiento y extracción de árboles mayor DAP.
25. Transporte de madera a centros de acopio no autorizados.

TERCERO: SUSPENDER temporalmente el registro y autorización de las industrias: FORESTAL LA MOSQUITIA; ASERRADERO LEMPIRA; LOS PINOS; DEL BOSQUE AGROFORESTAL; FORESTAL PRIMARIA MADERAS AGUASTIGNI, hasta que se compruebe el cumplimiento de la normativa técnica y legal si procede, y, posterior a la inspección y verificación que realizará el ICF. Dichas omisiones consisten en:

1. Falta de registro vigente.
2. Falta de actualización o incorrecto llenado de los libros de entradas y salidas.
3. Incorrecto o mal llenado de las facturas de la industria.
4. Falta de coincidencia de los libros de salidas en comparación con las guías de movilización.
5. Falta de claridad la ubicación y cantidad de los centros de acopio autorizados.
6. Incongruencia en los informes de producción contra las facturas de venta.
7. Falta de presentación de informes mensuales.
8. Incongruencia en algunas facturas originales contra las copias.
9. Anulación de facturas originales contra la no anulación de la copia.

10. Falta de presentación de permiso de operación municipal.
11. Incongruencia en el equipo registrado en el ICF contra el equipo existente en la industria.
12. Falta de libro de producción.
13. Cambios no reportados en la maquinaria y el equipo instalado.
14. Industria instalada fuera de los límites autorizados por el ICF.
15. Falta de rotulación de la industria.
16. Libros de entradas incompletos o sin llenar.
17. Guías de remisión no reportadas en el libro de salidas.
18. Diferencia injustificada entre los volúmenes reportados en los libros de producción contra las facturas de salida del producto.
19. Extravío o pérdida de volumen de madera en los centros de acopio cuya ubicación no se ha podido verificar.
20. Maquinaria y Equipo de una categoría superior a la autorizada y sin la debida licencia o permiso ambiental.

CUARTO: NOMBRAR la Comisión Especial de Inspección, Verificación, Cumplimiento y Seguimiento de toda la normativa técnica y legal de todos y cada uno de los Planes de Manejo y Planes Operativos autorizados en la Mosquitia; la misma está conformada por la Unidad de Auditoría Técnica, el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, el Departamento de Desarrollo Forestal Comunitario, la Dirección Legal y la Asistencia Técnica de la Dirección Ejecutiva, dicha comisión queda debidamente facultada para realizar todas y cada una de las acciones y actividades legales, administrativas y técnicas necesarias para generar los informes y dictámenes, conclusiones y recomendaciones correspondientes, determinando en cada caso la condición,

situación y cumplimiento de la Ley, así como la normativa y las prescripciones técnicas establecidas en cada Plan de Manejo, sus respectivos planes operativos; así como todas las industrias de la zona.

QUINTO: Que con el fin de dar el cumplimiento irrestricto a lo preceptuado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, todas las investigaciones, inspecciones y estudios de todos los planes de manejo en proceso y autorizados en la Mosquitia, así como de las industrias, se pondrán en conocimiento de las autoridades de los Consejos Territoriales o quienes esos pueblos designen, para que si así lo desean acompañen a la comisión especial nombrada y coadyuven como veedores del proceso.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ING. LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO

DIRECTOR EJECUTIVO ICF

ABG. DANIA MARÍA RAMIREZ NAJERA

SECRETARIA GENERAL ICF

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

ACUERDO NÚMERO 2099-2022

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

COMAYAGÜELA, M.D.C.,
08 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSIDERANDO: Que el artículo 293 de la Constitución de la República señala: “La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con el estricto respeto a los derechos humanos. La Policía Nacional se regirá por legislación especial”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras establece: “El Director General de la Policía Nacional puede solicitar al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad para que

este mediante Acuerdo pueda crear, suprimir, modificar y fusionar las direcciones, divisiones, departamentos, secciones, unidades y demás dependencias que sean necesarias para la mejor organización y funcionamiento de la Policía Nacional, conforme a las necesidades del servicio, para lo cual puede solicitar recomendación técnica del Directorio Estratégico Policial”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras dispone que dentro de la Organización Territorial de la Policía Nacional se encuentra entre otras, la Unidad Metropolitana de Policía (UMEP).

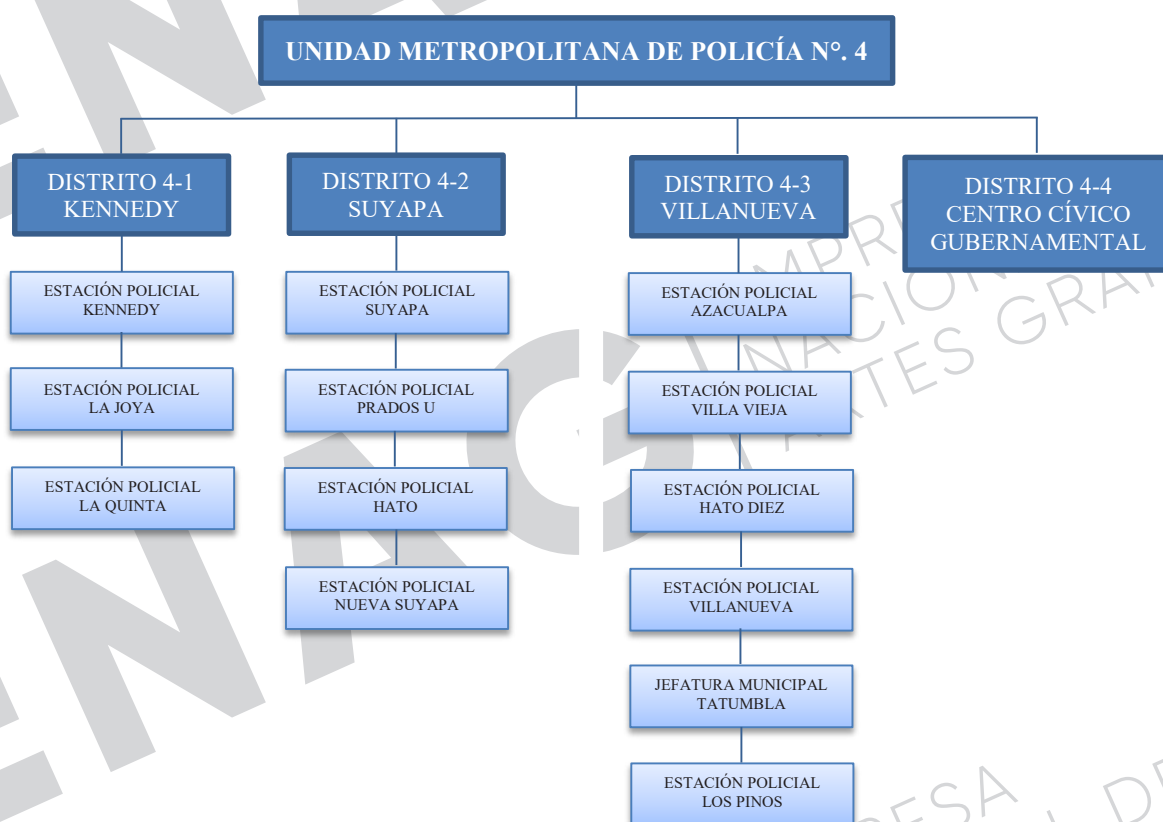
CONSIDERANDO: Que mediante Oficio DGPN-No. 7487-2022, el Comisionado General **HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**, en su condición de Director General de la Policía Nacional, remitió al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Comisionado General ® **RAMÓN ANTONIO SABILLON PINEDA**, para su consideración y aprobación, la Recomendación Técnica DGPN-No. 006-2022, correspondiente a la creación del Distrito Policial 4-4, perteneciente a la Unidad Metropolitana de Policía No. 4, Kennedy.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación en los artículos: 36 numerales 1) y 8), 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; 44 y 78 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras y Recomendación Técnica DGPN No. 006-2022 de fecha 28 de septiembre del 2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Crear el **Distrito Policial 4-4**, que estará ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, perteneciente a la Unidad Metropolitana de Policía No. 4, en la Colonia Kennedy, quedando estructura de la manera siguiente:



SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RAMÓN ANTONIO SABILLON PINEDA

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

LASTENIA MARITZA DÍAZ CÁCERES

Secretaria General

Sección “B”

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 10 de noviembre de 2022**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el abogado **EDGARDO ANDRES MOLINA ORTIZ**, en su condición de apoderado legal del señor **MOISES ABRAHAM AREVALO BONILLA**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con orden de ingreso número **0801-2022-01386**, acción contenciosa cuyas pretensiones son la declaración de nulidad del Acuerdo Ejecutivo No. CTL 962-2022 de fecha 24 de agosto de 2022 emitido por la Comisión Técnica liquidadora creada mediante Decreto PCM-11-2022 de fecha 29 de abril de 2022 (y nombrada mediante Acuerdo número 322-2022 por la Secretaría de Finanzas) que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal, inconstitucional e incausada del cargo de Ingeniero II del ciudadano **MOISES ABRAHAM AREVALO BONILLA**, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación jurídica el reintegro al puesto dentro de la carrera administrativa y el pago de todas las indemnizaciones legales correspondientes. Se acompañan documentos. Costas del juicio. Poder. En relación al Acuerdo Ejecutivo No. CTL 962-2022 de fecha 24 de agosto de 2022 emitido por la Comisión Técnica liquidadora creada mediante Decreto PCM-11-2022 de fecha 29 de abril de 2022 (y nombrada mediante Acuerdo número 322-2022 por la Secretaría de Finanzas).

**ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO**

12 D. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de octubre del 2022, compareció a este Juzgado la abogada **ANA ELIZABETH REYES PADILLA**, en su condición de representante procesal del señor **Elvis Uriel García Perdomo**, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el ACUERDO No. 082-2022, de fecha

28 de septiembre del 2022 emitida por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2022-01708**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación. **DOY FE.**

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

12 D. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (05) de agosto del año dos mil veintidós (2022), interpuso demanda ante este Juzgado el señor **Jorge Armando Estrada Gough**, con orden de ingreso número **0801-2022-00864**, contra la Secretaría de Coordinación General de Gobierno a través de la Comisión Técnica Liquidadora, incoando demanda contencioso administrativa en materia personal de personal. Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo consistente en un Acuerdo de Cancelación número CTL-1490-2022 del 18 de julio del 2022.- Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fui ilegalmente cancelado o a uno de mejor categoría en la nueva institución creada.- Se solicita el pagos de salarios dejados de percibir desde la fecha de la vigencia del acto impugnado hasta que sea reintegrado al cargo con absoluto respeto a mi antigüedad en el cargo y demás derechos correspondientes.- Se acompañan documentos.- Se designa o señala lugar donde obran otros originales.- Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba.- Se confiere poder.- Se pide especial pronunciamiento de condena en costas a la parte demandada.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación No. CTL-14990-2022, de fecha 18 de julio del 2022.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

12 D. 2022

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN No.100-034/2022****“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO
PARA LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA
ELECTRICA (ENEE)”.**

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación Pública Nacional (LPN) establecidos, en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos. Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la

cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el **día lunes 16 de enero del 2023, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 a.m., en fecha 16 de enero del 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre del 2022

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

12 D. 2022



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-035/2022

“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)”.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., la solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá

ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar **el día lunes 16 de enero del 2023, a las 02:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada **a la 02:15 p.m., en fecha 16 de enero del 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre del 2022.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELECTRICA
(ENEE)**

12 D. 2022

**Poder Judicial
Honduras**

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER:** Que con fecha uno de agosto del año dos mil veintidós, la señora **DORA DILCIA GARCÍA LOPEZ, a través de su apoderado legal el Abogado EDDVIN DANILO RELLANA FRANCO,** compareció presentando ante este despacho solicitud de **TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO,** de un lote de terreno constante de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO VEINTE Y UNO METROS CUADRADOS (633.21 Mts²),** ubicado en el Barrio El Centro, municipio de Nueva Arcadia, Copán; con las colindancias siguientes: **DEL PUNTO 0-1 S50°11'09"E,** mide 22.90 mts, colinda con herederos de José Tito Valle; **DEL PUNTO 1-2 S38°16'47"W,** mide 29.89, colinda con María Genoveba García López, Dora Dilcia García López, Manuel de Jesús García López, Manuel Antonio García López; **DEL PUNTO 2-3 N40°24'46"W,** Mide 22.90 mts, colinda con Cementerio Municipal; **DEL PUNTO 3-0 N37°19'08"E,** mide 26.02 mts, colinda con OABI.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años, el cual lo obtuvo mediante compraventa hecha a Rafaela V. de García.

La Entrada, Copán, 25 de Agosto del 2022.

**ABG. VALERIA FERNANDA RIVERA
SECRETARIA**

11 N., 12 D. 2022 y 11 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C. A.
Tegucigalpa M.D.C., 05 de diciembre de 2022.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), comparecieron a este Juzgado los señores **BELIA MARIA COPLAND SILVA, RITA PILAR NUÑEZ MELGAR Y CARLOS ANIBAL ZERON ARIAS,** incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través de la Comisión Técnica

Liquidadora, con orden de ingreso número **0801-2022-01243,** para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada, por la cancelación ilegal de que fuimos objeto y como medida para el pleno restablecimiento de nuestros derechos solicitamos que se nos reintegre a nuestros puestos de trabajo en iguales condiciones y la indemnización de los daños y perjuicios consistente en el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de nuestra cancelación hasta que se cumpla con el reintegro ordenado. Costas del juicio. Se acompañan documentos. Se confiere poder. En relación a los Acuerdos de Cancelación No. CTL-321-2022, No. CTL-1075-2022 y No. CTL-352-2022 de fechas 24 de agosto del año 2022.

**ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO**

12 D. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 19 de octubre del año 2022 comparece el señor **Josué Antonio Bustillo Flores,** interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-01649,** contra Estado de Honduras, a través de la SECRETARIA DE SALUD, incoando demanda de nulidad de acto administrativo de carácter particular en materia personal por existir exceso de poder y violación al debido proceso, que consiste en la nulidad del Acuerdo de Cancelación No.12992-2022 efectiva a partir del 30 de septiembre de 2022 emitido por la Secretaría de Salud.- Que conceda el reconocimiento de una situación jurídica individualizada que consiste en el reintegro a su puesto de trabajo. Pago de salarios dejados de percibir y el reconocimiento de aumentos en ausencia. Se acompañan anexos. Se confiere poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

12 D. 2022

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito



AVISO

**AMPLIACIÓN PLAZO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LPN-UMAPS-03-2022

República de Honduras

Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento
(UMAPS)

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), comunica a todas las empresas interesadas en participar y las que retiraron pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UMAPS-LPN-03-2022 PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UMAPS, ASÍ: LOTE No. 1: SILLAS PARA USO EN OFICINA; LOTE No. 2: MODULARES O SUPERFICIES DE TRABAJO Y MESAS DE CONFERENCIA; Y, LOTE No. 3: ARCHIVOS METÁLICOS DE DOS (2) Y CUATRO (4) GAVETAS, ESTANTES Y ARMARIOS METÁLICOS**, que a fin de garantizar una mayor

participación de oferentes, se extiende el plazo para la presentación y apertura de ofertas prevista para el 14 de diciembre de 2022, **la cual se traslada para el 10 de enero de 2023**. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Conferencias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, Bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Comayagüela, M.D.C.

TOMAR NOTA QUE SE MODIFICA LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTO A LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ASÍ:

El período de validez de las ofertas y la garantía de mantenimiento de oferta deberán tener una vigencia del 10 de enero de 2023 al 10 de mayo de 2023.

Comayagüela M.D.C., 2 de diciembre de 2022

ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO

GERENTE GENERAL

12 D. 2022

**AVISO****AMPLIACIÓN PLAZO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN-UMAPS-04-2022**

República de Honduras

Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento
(UMAPS)

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), comunica a todas las empresas interesadas en participar y las que retiraron pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UMAPS-LPN-04-2022 PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE TUBERÍA, UNIONES JUNTAS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS, ASÍ:**

LOTE No. 1: TUBERÍA PVC SDR-41; LOTE No. 2: TUBERÍA PVC CORRUGADA; LOTE No. 3: TUBERÍA PVC SDR 13.5, 17, 21, 26; LOTE, No. 4: TUBERÍA HDF Y HG; LOTE No. 5: UNIONES Y JUNTAS PVC; LOTE No. 6: JUNTAS HFD, LOTE No. 7: VÁLVULAS Y LOTE No. 8: ACCESORIOS

PVC, que a fin de garantizar una mayor participación de oferentes, se extiende el plazo para la presentación y apertura de ofertas prevista para el 15 de diciembre de 2022, **la cual se traslada para el 27 de diciembre de 2022.** Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Conferencias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Comayagüela, M.D.C.

TOMAR NOTA QUE SE MODIFICA LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTO A LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ASÍ:

El período de validez de las ofertas y, la garantía de mantenimiento de oferta deberán tener una vigencia del 27 de diciembre de 2022 al 26 de abril de 2023.

Comayagüela, M.D.C., 2 de diciembre de 2022

ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO**GERENTE GENERAL**

12 D. 2022

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-6805
 Fecha de presentación: 2021-12-06
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.
 Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063 USA, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Lucía Durón López

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

eXponential TECHNOLOGIES GROUP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin dar exclusividad de uso en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo y diseño de productos en el campo de componentes electrónicos; diseño de componentes electrónicos y consultoría relacionada a estos: diseño y prueba de componentes electrónicos: servicios de diseño de nuevos productos; consultoría técnica en el campo de componentes electrónicos y electrónicos; servicios de ingeniería; diseño para otros en los campos de electrónicos, componentes electrónicos; servicios de soporte técnico en el campo de componentes electrónicos y diseño de componentes electrónicos; proporcionar soporte técnico y asesoría en el campo de electrónica, diseño de componentes electrónicos de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Cárcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3735
 Fecha de presentación: 2021-07-22
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kraft Foods Schweiz Holding GmbH
 Domicilio: Chollerstrasse 4, Zug 6300, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Lucía Durón López

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MILKA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Confitería no medicada, chocolate, confitería de chocolate, confitería de azúcar, confitería congelada, helados, postres, pasteles y galletas de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Cárcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7121

Fecha de presentación: 2021-12-16

Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 90776459 de fecha 16/06/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Lucía Durón López

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

XTECH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos y electrónicos; servicios de distribución en el campo de semiconductores; servicios de distribución ofreciendo componentes electrónicos, semiconductores; servicios de orden por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de orden por catálogo ofreciendo semiconductores; servicios de catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos; servicios de catálogo electrónico ofreciendo semiconductores; servicios de comercio electrónicos, principalmente, proporcionar información acerca de productos vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de comercio electrónico, principalmente proporcionar información acerca de semiconductores vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de tienda al por menor y ventas al por mayor en línea y ofreciendo componentes electrónicos proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones global o local; servicios de tienda al por menor y al por mayor en línea ofreciendo semiconductores proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones locales o globales; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de teléfono, facsímil y orden por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionado por medio de teléfono, facsímil y orden por correo; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de productos, principalmente, componentes electrónicos, permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono, y orden por facsímil; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de semiconductores permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red de telecomunicaciones local o global y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Denis Omar Turcios Herrera
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-5778
 Fecha de presentación: 2021-10-29
 Fecha de emisión: 14 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Mountrigi Management Group LTD
 Domicilio: Dammstrasse 19, 6301 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EL CANAL DE LAS ESTRELLAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de transmisión de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Manuel Antonio Rodríguez Rivera
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5516
 Fecha de presentación: 2021-10-19
 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A.

Domicilio: 42 calle, 20-91 zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PARA UN AMOR INEXPLICABLE****G.-**

**PARA UN
 AMOR INEXPLICABLE**

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Alimento para gato de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6860
 Fecha de presentación: 2021-12-07
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CANTONES****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Pastas alimenticias y fideos de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Fidel Antonio Medina Castro
 Registrador Legal

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5558
 Fecha de presentación: 2021-10-20
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Alimentos para animales, Sociedad Anónima

Domicilio: 42 calle, 20-91 zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos alimenticios para animales de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2154
 Fecha de presentación: 2022-04-26
 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Pinula, Sociedad Anónima

Domicilio: Diagonal 6, 12-42 zona 10, edificio Design Center Oficina 601, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ABSORTEX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Publicidad; gestión, organización y administración de un negocio comercial; dedicado a la venta de productos de limpieza e higiene personal de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2251

Fecha de presentación: 2022-04-27

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CANTRA S.L.

Domicilio: C/ Albert Einstein No. 18, 4ta planta, CP 39011, Santander, Cantabria, España

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alfredo José Vargas Chevez

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAGEFESA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CUBIERTOS de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Martha Maritza Zamora Ulloa
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7355

Fecha de presentación: 2021-12-29

Fecha de emisión: 22 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SHANGHAI IMILAB TECHNOLOGY CO. LTD.

Domicilio: Building No. 1, floor No. 11, Room 001 A, Zixing Road No. 588, Minhang District 200241 SHANGHAI, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alfredo José Vargas Chevez

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IMILAB

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas agrícolas; máquinas de coser; barredoras autopropulsadas; barredoras inalámbricas; máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; aparatos de limpieza a vapor; máquinas eléctricas para lavar alfombras y moquetas; instalaciones centrales de limpieza al vacío; instalaciones de despolvo para limpiar; aspiradoras/ aspiradores; aspiradoras eléctricas; instalaciones de aspiración de polvo para limpiar; aparatos de lavado; dispositivos electrónicos para correr cortinas; operadores de puertas eléctricas; alimentadores electrónicos para animales; máquinas extractoras de café; aparatos electromecánicos para preparar bebidas; maquinaria de coser; máquinas lavavajillas para uso doméstico; lavadoras; dispositivos eléctricos de apertura de ventanas; dispositivos eléctricos de cierre de ventanas de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Jorge Arturo Sierra Carcamo
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1012

Fecha de presentación: 2022-02-24

Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EUROFARMA LABORATORIOS, S.A.

Domicilio: Rodovia Presidente Castello Branco, N°. 3.565-Quadra GL - Lote A - Bairro: Ingahí - CEP 06.696-000- Ciudad de Itapevi - Estado de Sao Paulo, Brasil

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alfredo José Vargas Chevez

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOMENTA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vacunas; medicinas para el tratamiento de enfermedades estomacales, intestinales, enfermedades de los nervios y enfermedades del sistema nervioso central de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-10284

Fecha de presentación: 2020-03-03

Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REVOX B77 EOOD

Domicilio: 1408 STR, TRAIANOVI VRATA 5, FLOOR 1, OFFICE 1 SOFIA, Bulgaria

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Patricia Eugenia Yanes Arias

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REVOX B77

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; maquillaje, preparaciones de colágeno para fines cosméticos, mascarillas faciales, mascarillas corporales, cremas antiarrugas, aceites cosméticos, geles de limpieza, cremas cosméticas de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4122
Fecha de presentación: 2022-07-12
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GMBH
Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Daniel Rolando Matute Matute

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RIVATIG

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la demencia y enfermedades del Alzheimer de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1783
Fecha de presentación: 2022-04-06
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOV A PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Daniel Rolando Matute Matute

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DICLONOVUM

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, analgésicos, antiinflamatorios y antirreumáticos de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4123
Fecha de presentación: 2022-07-12
Fecha de emisión: 18 de octubre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GMBH
Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Daniel Rolando Matute Matute

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SERALEV

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad del Parkinson de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1536
Fecha de presentación: 2022-03-17
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2022
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: ORIUS BIOTECNOLOGIA DE PANAMA, S.A.

Domicilio: Avenida Segunda Este, Banco del Istmo, David, Chiriquí, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Oscar Armando Melara Facussé

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ORIUS BIOTECH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "ORIUS BIOTECH", sin dar exclusividad al término "BIOTECH".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a investigación, producción, desarrollo, posicionamiento, comercialización y exportación de soluciones biotecnológicas para los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y para el manejo ambiental, con menor impacto y para la producción sostenible de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-7148
Fecha de presentación: 2021-12-17
Fecha de emisión: 3 de octubre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LUMINOVA PHARMA GROUP CORPORATION GmbH
Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Gabriela Fuentes Calderon

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CENTRAVITA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y carbonatadas; bebidas refrescantes sin alcohol a base de frutas y zumos de frutas con sabor a frutas; siropes; bebidas refrescantes sin alcohol / refrescos, bebidas sin alcohol a base de miel, bebidas sin alcohol con sabor a café, bebidas sin alcohol con sabor a té, polvos para elaborar bebidas energéticas y refrescantes, siropes para bebidas, siropes para limonadas de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5817

Fecha de presentación: 2021-11-01

Fecha de emisión: 14 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: JIAXING SURTEC MACHINERY CO. LTD.

Domicilio: NORTH QIANXI RD, GROUP 8 GANGZHONG VILLAGE, GUANGCHEN TOWN, PINGHU CITY, ZHEJIANG, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SURTEC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica protección sobre el color rojo PANTONE 1797 de las letras "S" y "T" del logo

J.- Para Distinguir y Proteger: Cortacéspedes; máquinas de pulverización; taladradoras; motosierras; máquinas para la metalurgia; anillos de pistón; cojinetes (partes de máquinas); dinamos; hojas de sierra [partes de máquinas]; sierras [maquinas], de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-2310

Fecha de presentación: 2021-05-17

Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARSEGUI DE EL SALVADOR. S.A DE C.V.

Domicilio: Avenida Bernal #5 Colonia Miramonte. San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CENTURY FACTORY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Extintores de fuego y otros equipos contra incendio, tales como; extintores de gas carbónico co2 para fuegos, extintores de espumas químicas de todos los tipos para fuegos, mangueras fabricadas para el combate de incendios de toda medida, polvo químico seco y espumas químicas para el combate de incendios y recargas de extintores, sistemas electrónicos de detección de incendios, incluye sensores de humo, alarmas y paneles de control, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2252

Fecha de presentación: 2022-04-27

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CANTRA S.L.

Domicilio: C/ Albert Einstein No.18, 4ta planta, CP 39011, Santander, Cantabria, España

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAGEFESA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de cocción, yogurteras eléctricas, máquinas para hacer pan, cafeteras, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6550

Fecha de presentación: 2021-11-24

Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MAHLE ENGINE COMPONENTS JAPAN KABUSHIKI KAISHA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MAHLE ENGINE COMPONENTS JAPAN CORPORATION)

Domicilio: 2-17, AKABORI, OKEGAWA, SAITAMA, JAPAN, Japón

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IZUMI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pistones (piezas de máquinas o motores); pistones para cilindros; pistones para motores (incluyendo los motores para vehículos terrestres y buques); segmentos de pistón; piezas y accesorios para pistones; cilindros y/o cubiertas de cilindros para máquinas y cilindros para motores y máquinas; piezas y accesorios para cilindros y/o cubiertas de cilindros; culata de cilindros para máquina; casquillos [partes de máquinas], de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6143
 Fecha de presentación: 2021-11-11
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: EUROPEAN CLEANERS, S.A. DE C. V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA J. OCHOA B.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PRESSTO FOODS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se le otorga protección para ser usada en su forma conjunta únicamente "PRESSTO FOODS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales; agrupamiento, exposición y venta de diversos productos alimenticios, como ser: carnes, vinos y licores, productos de panadería, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4231
 Fecha de presentación: 2021-08-17
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA J. OCHOA B.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PRENIATINA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales y alimenticios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2682
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ECO FERTIL, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA J. OCHOA B.

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EVERGREEN

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la agricultura, horticultura y silvicultura; fertilizantes, abono, compost y sustrato, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2683
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ECO FERTIL, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA J. OCHOA B.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EVERGREEN

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para eliminar animales dañinos; insecticidas, repelentes orgánicos; productos para eliminar malas hierbas y plantas nocivas; herbicidas, fungicidas; adherentes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3221
 Fecha de presentación: 2022-06-09
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S.R.L.
 Domicilio: CALLE 53 ESTE, MARBELLA, HUMBOLDT TOWE, CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA J. OCHOA B.

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TORRE ECO**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios, administración de bienes inmuebles, administración de edificios para vivienda y/oficinas, alquiler y/o alquiler con opción de compra de bienes inmuebles, apartamentos, departamentos, oficinas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-4488

Fecha de presentación: 2022-07-29

Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.

Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS Y CALLE 53, PH COMOSA, PISO 12, OFICINA 10, OBARRIO, BELLA VISTA, CIUDAD DE PANAMA, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRUMAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reguladores de crecimiento para plantas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-4489

Fecha de presentación: 2022-07-29

Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.

Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS Y CALLE 53, PH COMOSA, PISO 12, OFICINA 10, OBARRIO, BELLA VISTA, CIUDAD DE PANAMA, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KETODEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticida, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3161

Fecha de presentación: 2022-06-07

Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Shakra

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para eliminar animales dañinos y las malas hierbas; plaguicidas; herbicidas; fungicidas; insecticidas; acaricidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3164

Fecha de presentación: 2022-06-07

Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Durrer

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para eliminar animales dañinos y las malas hierbas; plaguicidas; herbicidas; fungicidas; insecticidas; acaricidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3123

Fecha de presentación: 2022-06-07

Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Kampis

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida para uso en la agricultura, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4366

Fecha de presentación: 2021-08-23

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO Y ANNETTE SUSEL NUÑEZ LÓPEZ

Domicilio: Residencial El Potosí, Avenida Cervantes, C-10, B-8: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras y Residencial El Potosí, Avenida Cervantes, C-10, B-8: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BARKIES****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Alimentos para perros, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-4365

Fecha de presentación: 2021-08-23

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO Y ANNETTE SUSEL NUÑEZ LÓPEZ

Domicilio: Residencial El Potosí, Avenida Cervantes, C-10, B-8: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras y Residencial El Potosí, Avenida Cervantes, C-10, B-8: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MIGUEL FERNANDO RUIZ RÁPALO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BARKIES****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Suplementos en forma de croquetas para perros. suplementos en forma de premios para entrenamientos de canes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-1145

Fecha de presentación: 2022-03-02

Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2022

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**

Solicitante: ALEJANDRA ROSALES CUEVAS

Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DALTON GERARDO MORALES ALVARENGA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ISABELLAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Empresa cuya finalidad son los servicios de restauración (Pizzeria), de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-1144

Fecha de presentación: 2022-03-02

Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: ALEJANDRA ROSALES CUEVAS

Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DALTON GERARDO MORALES ALVARENGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ISABELLAS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de restauración (Pizzería), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3190
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° M/TT /0001/058981 de fecha 15/03/2022 de Trinidad y Tobago

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KODAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante; Servicios de bar; Servicios hoteleros, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3200
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Papa John's International, Inc.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville, KY 40299, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BETTER INGREDIENTS. BETTER PIZZA.****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pizza; pan plano, piadina, pizza empanada, calzone y stromboli; palitos de queso para pizza; rollos de pan; rollos de pepperoni; palitos de pan; galletas; brownies; postres homeados, en concreto, pan de canela y pasteles de galletas; boli donats; salsas de acompañamiento; salsas a base de ajo; salsas picantes; salsas rancheras; salsa de queso azul; salsa de búfalo; salsa BBQ; salsa de mostaza y miel; salsa de queso; condimentos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3201
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Papa John's International, Inc.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville, KY 40299, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BETTER INGREDIENTS. BETTER PIZZA.****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de reparto de pizzas; entrega de alimentos y bebidas por restaurantes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-6358
 Fecha de presentación: 2021-11-18
 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville, KY 40299, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-

PAPA JOHNS
 Better Ingredients. Better Pizza.

H.- Reservas/Limitaciones: Sólo se protege la parte denominativa "PAPAJOHNS", los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante; servicios de restaurante que ofrecen comidas en el restaurante y servicios de comida para llevar y entrega; servicios de restaurante para llevar, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-6357
 Fecha de presentación: 2021-11-18
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC.
 Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville, KY 40299, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PAPA JOHNS

G.-

PAPA JOHNS
 Better Ingredients. Better Pizza.

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación para ser usado en su forma conjunta "PAPA JOHN'S" sin otorgarle exclusividad de los términos de forma separada

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de reparto de pizzas; entrega de alimentos y bebidas por restaurantes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2020-12277
 Fecha de presentación: 2020-03-13
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GUANGDONG LIANSU TECHNOLOGY INDUSTRIAL CO., LTD

Domicilio: LIANSU INDUSTRIAL ESTATE, LONGJIANG TOWN, SHUNDE DISTRICT, FOSHAN CITY, GUANGDONG PROVINCE, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LESSO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se registra la marca como signo denominativo

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tuberías de agua no metálicas; tuberías forzadas no metálicas; tubos de canalones no metálicos; conductos no metálicos para instalaciones de ventilación y aire acondicionado; tuberías rígidas no metálicas para la construcción; tuberías no metálicas de polipropileno para la construcción; tubos rígidos no metálicos para la construcción; marcos de ventana no metálicos; marcos de puerta no metálicos; puertas no metálicas; puertas no metálicas (madera); ventanas no metálicas; borduras de materias plásticas para paisajismo; materiales de construcción no metálicos; paneles de cemento reforzado con fibra de madera (tableros de cemento mejorado); tablas de yeso; paneles de techo no metálicos; losas no metálicas para la construcción; contrachapados, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-23768
 Fecha de presentación: 2020-10-28
 Fecha de emisión: 20 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CRIO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

Domicilio: URBANIZACION INDUSTRIAL PLAN DE LA LAGUNA, BLOCK "B" #14, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD, El Salvador

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DOÑA LITA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras congeladas de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-3197
 Fecha de presentación: 2021-06-25
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: APATIT

Domicilio: Severnoye Shosse, 75, Cherepovets, RU-162622 Vologda Oblast, Federación de Rusia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Algarcovilla para consumo animal; basura; algas en bruto, para consumo humano o animal, residuo de fruta [hollejo]; galletas para perro; guisantes, frescos; árboles, palmeras; césped natural; levadura para consumo animal; masticables comestibles para animales; pastel de maní para animales; torta de aceite; torta de maíz para ganado; torta de colza para ganado; bagazos de caña [materia prima]; semillas de cereales sin procesar; granos [cereales]; cereales para consumo animal; cal para forraje animal; calabacines, frescos; granos de cacao, crudos; patatas, frescas; castañas, frescas; quinua, sin procesar; arreglos de fruta fresca; alimentos para animales; alimentos para mascotas; puesto de comida para animales; comida de pájaro; fortalecer el forraje animal; raíces para consumo animal; cereales para aves de corral; maíz; sésamo comestible, sin procesar; arbustos limones frescos; plantas de vid; cebollas frescas; bulbos de flores; puerros, frescos; aceitunas frescas; puré de salvado para consumo animal; harina de cacahuete para animales; harina de linaza para consumo animal; harina para animales; harina de lino [forraje]; harina de arroz para forrajes; bebidas para mascotas; verduras frescas; pepinos frescos; nueces [frutas]; cocos nueces de cola; salvado; palmas [hojas de la palmera]; hueso de sepia para pájaros; pimientos [plantas]; algarrobas, crudas; cítricos, frescos; puré para engorde de ganado; mazorcas de maíz dulce sin procesar [peladas o sin pelar]; preparaciones para engorde de animales; preparaciones para aves ponedoras de huevos; subproductos de la transformación de cereales para consumo animal; germen de semillas para uso botánico; trigo; plántulas; plantas; plantas de aloe vera; plantas secas para decoración; ruibarbo, fresco; arroz sin procesar; centeno; germen de trigo para consumo animal; lechuga, fresca; remolacha, fresca; linaza para consumo animal; linaza comestible, sin procesar; heno; malta para elaborar cerveza y destilar; pepinos de mar, vivos; paja [forraje]; arena de paja; sal para ganado; troncos de árboles; turba de basura; hierbas de jardín, frescas; caña de azúcar; trufas frescas; calabazas frescas; fruta fresca; avellanas frescas; forraje; lúpulo ajo, fresco; lentejas frescas; piñas; conos de lúpulo; espinaca, fresca; bayas de enebro; bayas frescas; cebada, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-24076

Fecha de presentación: 2020-11-19

Fecha de emisión: 10 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MAIZITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Vía 1, 4-88, zona 4, Ciudad de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POPSIS

G.-

Popsis

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Maíz inflado, snacks a base de maíz, cereales, arroz y nueces, snack a base de maíz inflado, snack a base de maíz inflado saborizado, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-113

Fecha de presentación: 2022-01-06

Fecha de emisión: 6 de octubre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ORIDAMA S.A.

Domicilio: San Miguel de Desamparados, calle Sabanillas, frente a la Urbanización Pradera Encantada, San José, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEDIGRAY TERMINAFIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antifúngico, preparado a base de Terbinafina, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2926

Fecha de presentación: 2022-05-31

Fecha de emisión: 26 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROVEEDORA TABASARA, S.A.

Domicilio: Provincia y Ciudad de Colón, Zona Libre de Colón, Edificio Proveedora Tabasara, local uno (1), Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FEMINI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de cuero y cuero de imitación; pieles de animales: mochilas escolares; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; los artículos de equipaje y las bolsas de transporte; las maletas, los baúles, las bolsas de viaje, las bandorleras portabebés; etiquetas identificadoras para artículos de equipaje; los tarjeteros y las billeteras; las cajas y cajones de cuero y de cartón-cuero, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1023

Fecha de presentación: 2022-02-24

Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ARGOVIA S. DE R.L.

Domicilio: Siguatepeque, departamento de Comayagua, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL DE ARRIBA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Restaurante y servicio de Catering, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-783

Fecha de presentación: 2022-02-09

Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ORIDAMA S.A.

Domicilio: San Miguel de Desamparados, calle Sabanillas, frente a la Urbanización Pradera Encantada, San José, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DRPHARMA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antineoplásicos y tratamientos asociados para los efectos secundarios, enfermedades raras, corticosteroides, antibióticos, antivirales y antiinflamatorios no esteroideos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6026

Fecha de presentación: 2021-11-08

Fecha de emisión: 21 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Xiaomi Inc.

Domicilio: No. 006, floor 6, building 6, yard 33, middle Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

xiaomi

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: Se registra la marca como signo denominativo.**I.- Reivindicaciones:** Se reivindica el tipo de letra tal y como aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, papel para bolsas y sacos, papel para copia (papelería) papeles para pintar caligrafía; papel higiénico; toallas de papel; portavasos de papel; papel de cocina; cartón para empacar; letreros de papel o cartón; libro de notas; pegatinas (papelería); sobres; calendarios; pegatinas decorativas para carros; figurines, de papel mache; publicaciones impresas; pósteres; libros; boletines informativos; periódicos; fotos; aparatos para montar fotografías; cajas de papel o cartón; bolsas (sobres, bolsitas) de papel o plástico, para empacar; bolsas para basura de papel o de plástico; artículos de oficina, excepto muebles; prensas de grapado (artículos de oficina, trituradoras de papel para uso de oficina; papelería; tinta; tinteros; sellos; almohadillas de tinta; plumas (artículos de oficina); materiales de escritura; recargas para bolígrafos de gel; bandas adhesivas para papelería o propósitos caseros; adhesivos (papelería); pantógrafos (instrumentos de dibujo); instrumentos de dibujo materiales de dibujo; máquinas de escribir, eléctricas o no eléctricas, cintas para máquinas de escribir; materiales de enseñanza (excepto aparatos); pizarras; pizarras pequeñas; tiza de sastres; maquetas de arquitectos, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-65

Fecha de presentación: 2022-01-05

Fecha de emisión: 8 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA INGLATERRA, NUMERO EXTERIOR 3089, NUMERO INTERIOR I, COLONIA VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44110, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OMNIPLUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Suplementos y complementos alimenticios; complementos nutricionales; preparaciones de vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6806

Fecha de presentación: 2021-12-06

Fecha de emisión: 6 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063 USA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos y electrónicos: servicios de distribución en el campo de semiconductores; servicios de distribución ofreciendo componentes electrónicos; semiconductores: servicios de orden por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de orden por catálogo ofreciendo semiconductores; servicios de catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos; servicios de catálogo electrónico ofreciendo semiconductores; servicios de comercio electrónico, principalmente, proporcionar información acerca de productos vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de comercio electrónico, principalmente, proporcionar información acerca de semiconductores vía redes de telecomunicación para publicidad y propósitos de ventas; servicios de tienda al por menor y ventas al por mayor en línea y ofreciendo componentes electrónicos proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones global o local; servicios de tienda al por menor y al por mayor en línea ofreciendo semiconductores proporcionada por medio de un sitio web de mercadería en general en redes de telecomunicaciones locales o globales; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de teléfono, facsímil, y orden por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda al por menor y al por mayor ofreciendo semiconductores proporcionado por medio de teléfono, facsímil, y orden por correo; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de productos, principalmente, componentes electrónicos, permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global, y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono, y orden por facsímil; trayendo junto, para el beneficio de otros, de una variedad de semiconductores permitiendo a los consumidores convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en la red de telecomunicaciones local o global, y de un catálogo de mercadería en general por orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2922

Fecha de presentación: 2022-05-30

Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS ECONATUR SL-UNIPERSONAL (LABORATORIOS ECONATUR SLU)

Domicilio: CALLE MONTECILLO, POLIGONO INDUSTRIAL, AUTOVIA NORTE, PARCELA 13.8, LA CARLOTA, CORDOBA, ESPAÑA, CODIGO POSTAL, 14100, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

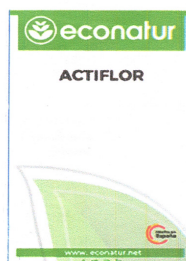
MARIA LILIANA AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECONATUR ACTIFLOR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "ECONATUR ACTIFLOR" sin dar exclusividad a los términos de forma separada, así mismo se protege la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos descritos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2924

Fecha de presentación: 2022-05-30

Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS ECONATUR SL-UNIPERSONAL (LABORATORIOS ECONATUR SLU)

Domicilio: CALLE MONTECILLO, POLIGONO INDUSTRIAL, AUTOVIA NORTE, PARCELA 13.8, LA CARLOTA, CORDOBA, ESPAÑA, CODIGO POSTAL, 14100, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LILIANA AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECONATUR FISIOESTIM

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "ECONATUR FISIOESTIM" sin dar exclusividad a los términos de forma separada, así mismo se protege la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos descritos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2923

Fecha de presentación: 2022-05-30

Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS ECONATUR SL-UNIPERSONAL (LABORATORIOS ECONATUR SLU)

Domicilio: CALLE MONTECILLO, POLIGONO INDUSTRIAL, AUTOVIA NORTE, PARCELA 13.8, LA CARLOTA, CORDOBA, ESPAÑA, CODIGO POSTAL, 14100, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

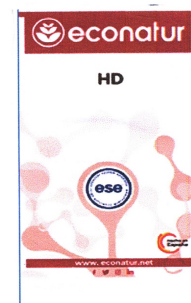
MARIA LILIANA AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECONATUR HD

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "ECONATUR HD" sin dar exclusividad a los términos de forma separada, así mismo se protege la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos descritos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2921

Fecha de presentación: 2022-05-30

Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS ECONATUR SL-UNIPERSONAL (LABORATORIOS ECONATUR SLU)

Domicilio: CALLE MONTECILLO, POLIGONO INDUSTRIAL, AUTOVIA NORTE, PARCELA 13.8, LA CARLOTA, CORDOBA, ESPAÑA, CODIGO POSTAL, 14100, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LILIANA AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECONATUR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes, plaguicidas y materias primas para fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-4499
Fecha de presentación: 2022-07-29
Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OBLAX XR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-5537
Fecha de presentación: 2022-09-20
Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROFARMACO, S.A.

Domicilio: Barcelona, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NOXEPRO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el dolor periférico general, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-5536
Fecha de presentación: 2022-09-20
Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROFARMACO, S.A.

Domicilio: Barcelona, España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CRAVID DUO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CRAVID DUO" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para dislipidemia mixta (Hipercolesterolemia + Hipertrigliceridemia), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4535
Fecha de presentación: 2022-08-02
Fecha de emisión: 17 de octubre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TIL HEALTHCARE PRIVATE LIMITED

Domicilio: Egmore, Chennai, India

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Maria Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PROBALANZ****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional de proteína en polvo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4588
Fecha de presentación: 2022-08-04
Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TIL HEALTHCARE PRIVATE LIMITED

Domicilio: Egmore, Chennai, India

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Maria Lourdes Peralta

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TILSTAT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos Farmacéuticos de uso humano cuya indicación es reducir los lípidos como el colesterol y los triglicéridos de la sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-1817
 Fecha de presentación: 2022-04-07
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR

Solicitante: ARREND LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, avenida Viena, calle Berlin, oficina 65, piso 6, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GREENFLEET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "GREENFLEET" Y LA APARIENCIA DE LA ETIQUETA SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TERMINOS "BY ARREND".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de una plataforma digital para el financiamiento a través de arrendamiento financiero de vehículos híbridos y eléctricos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4127
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALBERTO GARCÍA FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MUNDATUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4126
 Fecha de presentación: 2022-07-12
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALBERTO GARCÍA FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MUNDATUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones veterinarias; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1816
 Fecha de presentación: 2022-04-07
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARREND LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, avenida Viena, calle Berlin, oficina 65, piso 6, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GREENFLEET

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "GREENFLEET" Y LA APARIENCIA DE LA ETIQUETA SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LAS PALABRAS "BY ARREND".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de financiamiento a través de arrendamiento financiero vehículos híbridos y eléctricos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4385
 Fecha de presentación: 2021-08-24
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES DKAR, S. DE R.L.

Domicilio: Colonia Humuya, avenida Ucrania # 2933, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ETÉREA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "Lencería y Ropa Femenina".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vestidos, calzados, sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3107
 Fecha de presentación: 2022-06-06
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorio de Análisis Clínicos Méndez y Asociados, S. de R.L.
 Domicilio: Choluteca, Choluteca, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ARÚN GALO FLORES

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LACM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sólo se protege la denominación presentada como "LACM", los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de análisis médicos relacionados con el tratamiento de personas, de la clase 44.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6570
 Fecha de presentación: 2021-11-24
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FABRICA DE SUEÑOS, S.A.
 Domicilio: Colonia El Pedregal, calle principal, complejo Textil Río Lindo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PAOLA YANETH PALMA MARTÍNEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FANCY

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas, colchones, almohadas, mesas de noche, cabeceras, juegos de sala, muebles de comedor, tocador, mueble chifonier con espejos, y espejos, de la clase 20.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1942
 Fecha de presentación: 2022-04-20
 Fecha de emisión: 5 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LA PANETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALBERTO GARCÍA FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LA PANETERIA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, fabricación, elaborados a base de harina de trigo, alfajores, bollito, brioche, brownies, campesino integral, chilenas, choco flan, croissant, cupcake de chocolate, cupcake de vainilla, emparedado, flan, galleta integral pequeña, galleta mantequilla, galleta red velvet, hamburguesa integral grande, hamburguesa orégano parmesano grande, magdalena marmoleada chocolate, magdalena vainilla, minialfajores, minibollitos, minibrownie, minichilenas, minicupcake, de chocolate, mini cupcake de vainilla, minisemita, muffin integral, pan cubano, pan francés, pan hamburguesa, pan italiano, pan italiano orégano parmesano, pan molde blanco, pan molde brioche, pan molde centeno, pan molde integral, pan molido, pan panettero, pan panettero orégano parmesano, pan pegadito blanco, pan tostada francesa, pan tostado, pan tostado con ajo, pan de agua, pan de mantequilla, pan de papa, pastel chocolate, pastel vainilla, pastel vainilla más chocolate, pastelito de piña, pegadito hawaiano, polvorón confiteado, polvorón rojo, quequito dulce, quesadilla, semita, sepelein vainilla grande, strudel de manzana, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6591
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GUACAMAYA VENTURAS, S.A. (MACAN VENTURES)

Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

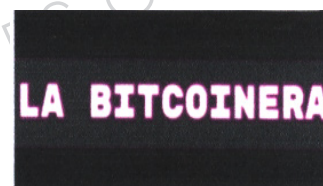
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALEJANDRO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LA BITCOINERA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-1923

Fecha de presentación: 2021-04-28

Fecha de emisión: 13 de mayo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES DIVERSAS, SOCIEDAD ANONIMA (DIDISA)

Domicilio: Choluteca, Choluteca, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Arún Galo Flores

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOY'S

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Toallitas Húmedas", de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 12 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4597

Fecha de presentación: 2022-08-05

Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES PUBLICITARIAS

Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Santiago Fernando Valladares Triminio

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THE COFFEE GALLO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sucedáneos del café de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
Registro de la Propiedad Industrial

25 N., 12 y 27 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-6343

Fecha de presentación: 2022-10-26

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SOLUCIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, CORP (SNI)

Domicilio: PH Plaza Credicorp Bank Panamá, Piso 31 y 32 ubicado en calle 50, Distrito de Panamá, ciudad de Panamá, República de Panamá, 07185, CP 07185, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ADRIAN JOSÉ CAMPOS ESCOBAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPARX LOGISTICS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo del término "LOGISTICS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte nacional e internacional de carga; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes, servicios de transporte de personas, animales o mercancías de un lugar a otro por ferrocarril, carretera, agua y aire y servicios necesariamente relacionados con dicho transporte, así como el almacenamiento de mercancías en cualquier tipo de depósito, almacén u otro tipo de edificio para su conservación o custodia, servicios logísticos y consultoría en servicios logísticos, servicios aduanales y servicios de consolidador de carga internacional y agente de carga, de la clase 39.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 19 de octubre del año 2022 comparece la señora **Carmen Elizabeth Reyes Torres**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-2022-01657**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Salud, incoando demanda de nulidad de acto administrativo de carácter particular en materia personal por existir exceso de poder y violación al debido proceso, que consiste la nulidad del acuerdo de cancelación No. 12977-2022, efectiva a partir del 30 de septiembre de 2022 emitido por la Secretaría de Salud.- Que conceda el reconocimiento de una situación jurídica individualizada que consiste en el reintegro a su puesto de trabajo. Pago de salarios dejados de percibir y el reconocimiento de aumentos en su ausencia. Se acompañan anexos. Se confiere poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

12 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4089

Fecha de presentación: 2021-08-09

Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS, S.A.

Domicilio: CALLE 80 No. 78B - 201, BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**D^o**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Complementos alimenticios a base de glucosa; glucosa para uso médico; azúcar para uso médico; preparaciones químicas para diagnosticar diabetes; productos farmacéuticos de uso humano; compuestos farmacéuticos; tabletas [pastillas] para uso farmacéutico; jarabes para uso farmacéutico; remedios para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; apósitos médicos; alimentos dietéticos con fines medicinales; complementos dietéticos y nutritivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4775

Fecha de presentación: 2022-08-15

Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ALIKLEAN, S.A.S.

Domicilio: Carrera 42, No. 44 - 35 de Medellín - Antioquia - Colombia, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ANYELUZ

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones; cosméticas no medicinales para tratamiento, capilares; producto para la limpieza y el cuidado capilar; producto, cosméticos para uso corporal y facial; preparaciones para cuidados corporales y de belleza; cosméticos para cuidados corporales y estéticos, desodorantes corporales [productos de perfumería]; perfumes corporales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2020-23512

Fecha de presentación: 2020-10-14

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GENERAL NUTRIFOODS PHILIPPINES, INC.

Domicilio: Tycoon Center, Ortigas Ave. Brgy. San Antonio, Pasig City, Philippines, Filipinas.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GOLD SEAS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca en su conjunto**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Jugo de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-5294

Fecha de presentación: 2021-10-13

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ASOCIACION CAFETALERA MARQUENSE, S.A. DE C.V.

Domicilio: San Marcos, Ocoatepeque, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MARQUENSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede protección al término "ORGANICOS", ni la frase "SUELOS SALUDABLES", presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:**J.- Para Distinguir y Proteger:** Fertilizantes paa suelos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-1388

Fecha de presentación: 2021-03-24

Fecha de emisión: 26 de octubre de 2022

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Sauer Brands, Inc.

Domicilio: 2000 WEST BROAD STREET, RICHMOND, VIRGINIA 23220, Estados Unidos de America.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DUKE'S****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Aceites comestibles; aceites y grasas comestibles, de la clase 29.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legall

12, 27 D. 2022 y 11 E. 2023